



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

6566

BUENOS AIRES,

14 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-001623-14-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L., solicita las cancelaciones de los Certificados N°: PM- 634-23 LANCETEADOR AUTOMATICO marca BD - AUTOLANCE; PM- 634-41 CATETER VENOS CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA CON INTRODUTOR marca BECTON DICKINSON; PM- 634-98 JERINGAS HIPODERMICAS DE VIDRIO marca MULTIFIT O YALE; PM- 634-120 SISTEMA PARA CITOMETRIA DE FLUJO marca BECTON DICKINSON y PM- 634-163 SISTEMA DE CITOMETRIA DE FLUJO marca BECTON DICKINSON, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

6566

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1.886/14.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE los N°: PM- 634-23 LANCETEADOR AUTOMATICO marca BD - AUTOLANCE; PM- 634-41 CATETER VENOS CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA CON INTRODUTOR marca BECTON DICKINSON; PM- 634-98 JERINGAS HIPODERMICAS DE VIDRIO marca MULTIFIT O YALE; PM- 634-120 SISTEMA PARA CITOMETRIA DE FLUJO marca BECTON DICKINSON y PM- 634-163 SISTEMA DE CITOMETRIA DE FLUJO marca BECTON DICKINSON, propiedad de la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T*

**DISPOSICIÓN N° 6566**


Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-001623-14-8

DISPOSICIÓN N°

**6566**

vr

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.